

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_/2014

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A  
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

31 ENE. 2014

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 15815 de fecha 16 de diciembre de 2013,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 31 de diciembre de 2013,
3. Memorándum N° 49/Ingreso 36/2013, de fecha 30 de enero de 2014, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

- 1º **AUTORIZASE** a GUTIÉRREZ ESTRADA ZARINA D'ANGELLA, Rut N°12636436-9, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, arriende la patente COMERCIAL Rol 2-747485, giro: ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL 20 LACTACTES EN SU NIVEL EDUCACIONAL SALA CUNA Y 30 A EN SU NIVEL EDUCACIONAL PREBASICA, ubicada en la dirección comercial, Unidad Vecinal N° 05, al Contribuyente **JESSICA VIVIANA TAPIA CUEVAS**, Rut. N° 16.372.951-2.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º Finalmente, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MANRIQUEZ SAAVEDRA  
DIRECTOR(S)

HNM/LMS/MRA/mra  
29/01/2014